

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como personal eventual, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano colegiado.

Visto el Acuerdo emitido por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que este órgano colegiado apruebe la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como personal eventual y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El 3 de abril de 2009, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-010/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que entró en vigor el 23 de abril de esa anualidad.
2. El 8 de junio de 2009, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009, el Consejo General aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, documento que tiene como finalidad establecer estructuras, objetivos, funciones, competencias, niveles funcionales, así como las líneas de mando y coordinación entre las áreas del Instituto y su personal.
3. El 30 de septiembre de 2009, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-28/III/2009 y ACG-IEEZ-029/III/2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el procedimiento administrativo para la contratación de

personal eventual para proceso electoral, y el procedimiento administrativo para la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales del personal permanente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en los cuales se establecen las reglas respecto a quienes son los órganos del Instituto responsables de presentar las propuestas del personal que se pretenda contratar, los requisitos que deberán de cumplir los aspirantes de conformidad con el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos, así como el responsable de sancionar la propuesta.

4. El 30 de octubre de 2009, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-039/III/2009, el Consejo General aprobó las Políticas y Programas Generales de este órgano electoral para el año 2010.
5. El 30 de enero de 2010, mediante acuerdo ACG-IEEZ-013/IV/2010, el Consejo General aprobó la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el presente ejercicio fiscal.
6. Los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en sesión de trabajo del veintiocho de julio de dos mil diez, analizaron las propuestas presentadas por los titulares de Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas, de Asuntos Jurídicos, de Sistemas y Programas Informáticos, de Paridad entre los Géneros, y la Unidad de Comunicación Social, a través de las cuales solicitan la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como de personal eventual para que coadyuve en las actividades pendientes de concluir, programadas en las Políticas y Programas Generales para el año 2010.

7. El dos de agosto de dos mil diez, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 1, 4, 5, 7, numeral 2, fracciones II y III, numeral 3, 28, 29, 30, numeral 1, fracción II, 32, numeral 1, fracciones II y III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, formuló el Acuerdo por el que se aprueba la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como personal eventual, el cual somete a consideración de éste Consejo General para su aprobación en su caso, de conformidad con los siguientes

Considerandos:

Primero. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. Asimismo, que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Estado garantizará la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad de la función electoral y de consulta ciudadana. La organización y realización de los procesos electorales se ejerce a través de un organismo público autónomo y de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Cuenta además, con órganos directivos,

ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le son indispensables para el desempeño de su función, los cuales se compondrán de personal calificado que preste el Servicio Profesional Electoral.

Tercero. Que la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 5 establece que el Instituto Electoral, tiene como fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto; difundir la cultura democrática con perspectiva de género. Actividades todas ellas que deberán de regirse por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

Cuarto. Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señala que este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Quinto. Que el artículo 23, numeral 1, fracciones I, V, XXXVIII y LXIII, de Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señala como atribuciones

del Consejo General, entre otras, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; autorizar la contratación del personal al servicio del Instituto Electoral; así como establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto y expedir los acuerdos necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos.

Sexto. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, fracción II, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión del Servicio Profesional Electoral se integra con carácter permanente.

Séptimo. Que el artículo 32, numeral 1, fracciones II y III de la misma ley, establece como atribuciones para la referida Comisión, entre otras, proponer al Consejo General la designación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Estatuto y la contratación del personal adscrito al servicio de la presidencia, al servicio administrativo y de apoyo del Instituto que no forme parte de la función electoral, conforme con lo establecido en el Estatuto.

Octavo. Que la propuesta de contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como personal eventual, es con el objeto de que coadyuven con las actividades del proceso electoral 2010 pendientes de concluir y que se contienen en las Políticas y Programas Generales 2010.

Noveno. Que la Comisión del Servicio Profesional propone la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes en diversas áreas del Instituto, el cual cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencia necesarias para el desempeño de las funciones que desarrollaran previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y

Puestos del Instituto, y que se propone se contraten en el área de adscripción, con el puesto y cargo, la percepción mensual y por el periodo de contratación que se detalla a continuación:

NO	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO Y NIVEL	PERCEPCIÓN MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1.	ALONDRA ESQUIVEL GALLARDO	PRESIDENCIA	AUXILIAR MÚLTIPLE	TÉCNICO B	\$9,432.77	31 DE OCTUBRE
2.	SARAÍ TORRES LÓPEZ	SE	AUXILIAR DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	TÉCNICO C	\$10,437.50	31 DE OCTUBRE
3.	MARÍA CRISTINA RUIZ TORRES	SE	COORDINADOR DE ANÁLISIS DE PROYECTOS, ACUERDOS, DICTÁMENES, RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
4.	VÍCTOR MANUEL BECERRA FLORES	DEAP	INTENDENCIA	AUXILIAR B	\$5,299.19	31 DE OCTUBRE
5.	GLORIA LUZ DUARTE VALERIO	DEAJ	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y CONSULTORÍA	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
6.	SANDRA VALDEZ RODRÍGUEZ	DEAJ	COORDINADOR DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
7.	MARÍA DE JESÚS RIVERA CONTRERAS	DEPG	SECRETARIA	SECRETARIA B	\$8,384.53	31 DE OCTUBRE
8.	VIRGINIA KERSTIN PERUSQUÍA CAMARENA	UCS	COORDINADOR DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE MEDIOS Y MONITOREO	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
9.	GABRIELA ELIZABETH MUÑOZ RODRÍGUEZ	DESPI	SECRETARIA	SECRETARIA B	\$8,384.53	HASTA QUE CONCLUYA LICENCIA MÉDICA POR MATERNIDAD

Décimo. Que respecto a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **Virginia Kerstin Perusquía Camarena**, la Comisión propone que continúe ocupando el puesto de Coordinador de Contratación Centralizada de Medios y Monitoreo, en el cargo de Coordinadora "A", hasta el 31 de octubre pudiéndose prorrogar su

ampliación hasta por tres meses más, previendo concluir en este plazo el proceso de selección para la ocupación de dicha plaza.

Décimo primero. Que derivado de la licencia médica por maternidad de la C. **Karla María Flores Nava**, la Comisión propone que la C. **Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez**, realice las funciones de Secretaria Administrativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, por el tiempo que dure dicha licencia médica.

Décimo segundo. Que la Comisión del Servicio Profesional propone se apruebe la contratación de personal eventual a efecto de estar en condiciones de cumplir con las actividades pendientes de concluir en el objetivo estratégico relativo a la organización del proceso electoral 2010, el cual cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencia necesarias para el desempeño de las funciones que desarrollarán previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, y que se propone se contraten en el área de adscripción, con el puesto y cargo, la percepción mensual y por el periodo de contratación que se detalla a continuación:

NO	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO Y NIVEL	PERCEPCIÓN MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	LUÍS ARTURO VARGAS CABRERA	SE	AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	AUXILIAR ELECTORAL C	\$5,280.00	31-AGO-2010
2	IVÁN ALEJANDRO RUIZ AGUIRRE	SE	AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	AUXILIAR ELECTORAL C	\$5,280.00	31-AGO-2010
3	MARIO MAGDALENO DÍAZ GARCÉS	DEAP	ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	15-AGO-2010
4	JULIO CESAR DE LA CRUZ CASTRO	DEAP	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	31-AGO-2010
5	MARISOL DAYO DÍAZ	DEAP	ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	HASTA CONCLUIR EL PROCESO
6	ANTONIO CASTRO RAUDRY	DEAP	AUXILIAR DE RECURSOS	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	HASTA CONCLUIR EL

			FINANCIEROS			PROCESO
7	JUAN REVELES FÉLIX	DEAP	ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	15-AGO-2010
8	JOSÉ OCTAVIO PINALES DEL RÍO	DEAP	AUXILIAR DE ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL B	\$6,600.00	15-AGO-2010
9	ADRIANA CAROLINA SÁNCHEZ MORALES	DEAP	INTENDENCIA	AUXILIAR ELECTORAL B	\$3,960.00	31-AGO-2010
10	OMAR BERNARDO AGUILAR DELGADO	DEAJ	SUBCOORDINADOR PROYECTISTA	COORDINADOR ELECTORAL B	\$9,840.00	HASTA CONCLUIR EL PROCESO
11	JOSÉ MANUEL PÉREZ ALONSO	DESPI	TÉCNICO CENTRAL	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	31-AGO-2010
12	HERIBERTO ORTÍZ RÍOS	DESPI	TÉCNICO CENTRAL	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	31-AGO-2010
13	OSWALDO DAMASCO TAGLE	UCS	AUXILIAR DE MONITOREO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	HASTA CONCLUIR EL PROCESO

Décimo tercero. Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal toda vez que se encuentra sustentada en la realización de las actividades previstas en los objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales 2010.

Décimo cuarto. Que el Consejo General considera viable aprobar las propuestas formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para aprobar la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como personal eventual.

Décimo quinto. Que el Consejo General faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que en caso de ser necesario, pueda ampliar el período de contratación señalado, de conformidad con las actividades a desarrollar y a la disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 7, numeral 2, fracción V, 19, 23, numeral 2, fracciones I, V y XXXVIII, 28, 29, 30, numeral 1, fracción II, 32, numeral 1, fracciones II y III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado emite el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano colegiado, en términos de lo desarrollado en los considerandos noveno y décimo primero de este Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba la contratación de personal eventual con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano colegiado, en términos de lo desarrollado en el considerando décimo segundo de este Acuerdo.

TERCERO: Se aprueba la continuación de Virginia Kerstin Perusquía Camarena, en el puesto de Coordinadora de Contratación Centralizada de Medios y Monitoreo, en términos del considerando décimo de este Acuerdo.

CUARTO: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. Igualmente, se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral a efecto de que apruebe la contratación o ampliación

de contratos de personal, en caso de que las actividades de las áreas así lo requieran.

QUINTO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.

SEXTO: Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.ieez.org.mx.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

Lic. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta



Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa

Secretario Ejecutivo



Proyecto de Dictamen que emite la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como personal eventual.

Visto para dictaminar la propuesta de contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como personal eventual para concluir las actividades pendientes del proceso electoral, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El 30 de septiembre del 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-028/III/2010, aprobó el procedimiento para la contratación del personal eventual en los diversos órganos electorales, para proceso electoral.
2. El 30 de septiembre del 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-029/III/2010, aprobó el procedimiento administrativo para la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales del personal permanente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
3. Los titulares de Presidencia, las Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas, de Asuntos Jurídicos, de Sistemas y Programas Informáticos, de Paridad entre los Géneros, y la Unidad de Comunicación Social, mediante oficios IEEZ-02-1721/09, IEEZ-04-UCS-034/2010, IEEZ-DESPI-1372010, IEEZ-DESPI-1362010, OF/IEEZ/DEAP-2012/2010, OF-IEEZ-SE-USPE Y RA-067/2010, OFICIO-IEEZ-01/1368/10 y oficio de fecha 27 de julio de dos mil diez, respectivamente, solicitaron al Secretario Ejecutivo, sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como de personal eventual para que coadyuve en las actividades pendientes de concluir, programadas en las Políticas y Programas Generales para el año 2010, para las áreas solicitantes.
4. Las y los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en reunión de trabajo del 28 de julio del 2010, analizaron las propuestas presentadas por la Presidencia, las Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas, de Asuntos Jurídicos, de Sistemas y Programas Informáticos, de Paridad entre los Géneros, y la Unidad de Comunicación Social, para la contratación de personal, determinándose proponer a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la contratación de

personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes, así como la contratación de personal eventual con base en los siguientes

C o n s i d e r a n d o s :

Primero. Que la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 38, párrafo 2, fracción XI; el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 24, fracción XII; y el Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 11, fracción I, inciso b), establecen que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene la atribución de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.

Segundo. Que el Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su artículo 10, fracción I, inciso b) numeral 2, establece que es atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, proponer al Consejo la contratación del personal adscrito al servicio de la presidencia, al servicio administrativo y de apoyo al Instituto.

Tercero. Que en las Políticas y Programas Generales para el año 2010, se estableció en el objetivo estratégico "Organizar Procesos Electorales Confiables y Transparentes", la actividad relativa al reclutamiento, selección y capacitación de personal con el objetivo de que apoyen en las actividades electorales.

Cuarto. Que el 3 de abril del 2009, mediante acuerdo ACG-IEEZ-010/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el cual entró en vigor el 23 de abril del 2009, con el objetivo de establecer las formas y procedimientos que permitan la capacitación, actualización y evaluación de los servidores del Instituto.

Quinto. Que el 8 de junio del 2009, mediante acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos, que tiene como objetivo establecer estructuras, objetivos, funciones, competencias, niveles funcionales, así como las líneas de mando y coordinación entre las áreas y el personal.

Sexto. Que el 30 de septiembre de 2009, mediante acuerdo ACG-IEEZ-028/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el procedimiento administrativo para la contratación de personal eventual para proceso electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual se establecen las reglas respecto a los órganos del Instituto responsables de presentar las propuestas del personal que se pretenda contratar, los requisitos que

deberán de cumplir los aspirantes de conformidad con el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos, así como, el responsable de sancionar la propuesta.

Séptimo. Que los titulares de Presidencia, las Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas, de Asuntos Jurídicos, de Paridad entre los Géneros, y la Unidad de Comunicación Social, a efecto de estar en condiciones de cumplir con las actividades pendientes a desarrollar en el objetivo estratégico relativo a la organización del proceso electoral 2010, proponen la contratación de personal eventual para cubrir vacantes temporales de plazas permanentes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que desarrollará las actividades siguientes:

1. La Presidencia solicita se contrate a la Licenciada **Alondra Ezquivel Gallardo**, en el puesto de Auxiliar Múltiple, con el cargo de Técnico "B", quien realizará las siguientes actividades: Coadyuvar en la organización de archivos; digitalización de documentos; entrega de documentación; apoyar en las necesidades operativas del área correspondiente; atender las líneas telefónicas; y las demás que le encomiende el titular del área correspondiente.
2. El Secretario Ejecutivo, solicita la contratación de **Sarai Torres López**, en el puesto de Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo, con el cargo de Técnico "C", quien realizará las siguientes actividades: Apoyar a la unidad en la ejecución de los programas de reclutamiento, selección, desarrollo y capacitación del personal del Instituto; apoyar en la elaboración de los contenidos de procedimientos relacionados con la operación del Servicio Profesional Electoral; realizar los trámites administrativos para la integración y actualización de los expedientes; preparar la información que presentará el Jefe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral; controlar y resguardar el archivo del personal; y las demás que le encomiende el titular del área.

Igualmente, solicita la contratación de la Licenciada **María Cristina Ruiz Torres**, con el puesto de Coordinador de Análisis de Proyectos, Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimiento Administrativo Sancionador, con el cargo de Coordinador "A", quien realizará las siguientes actividades: Apoyar al Secretario en la revisión de proyectos de acuerdos, dictámenes, y resoluciones; coadyuvar en el seguimiento del trámite, substanciación y dictamen de los procedimientos administrativos sancionadores; apoyar al Secretario en el seguimiento de las quejas relativas a actos anticipados de campaña y precampañas; apoyar en el procedimiento de registro de representantes de los Partidos Políticos; apoyar en la revisión y análisis de informes circunstanciados de los medios de impugnación; apoyar en la revisión de medios impugnativos que se reciban y que sean enviados a los

órganos jurisdiccionales competentes; y las demás que le encomiende el titular del área.

3. La Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, solicita la contratación del C. **Víctor Manuel Becerra Flores**, en el puesto de Intendencia y con el cargo de Auxiliar "B", quien realizará las actividades siguientes: Mantener limpia el área que se le asigne; responsabilizarse del material de limpieza asignado; y las demás que le encomiende el titular del área.
4. La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, solicita la contratación de la Licenciada **Gloria Luz Duarte Valerio**, en el puesto de Coordinador de Procedimientos Sancionadores y Consultaría, con el cargo de Coordinadora "A", quien realizará las actividades siguientes: Responsable del trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores; atender las consultas que presentan los Ciudadanos, Partidos Políticos y otras Instituciones que lo requieran en materia de procedimientos administrativos sancionadores; Brindar asesoría jurídica a los Órganos Electorales; actuar como Oficial Notificador; Mantener actualizado el índice trimestral de la documentación para el acceso a la Información; coadyuvar con la Unidad de Acceso a la Información en la contestación de solicitudes correspondientes al área; apoyo en el trámite de medios de impugnación estatales o federales ante los órganos electorales competentes; elaborar las tarjetas informativas que se le encomienden; y las demás que le encomiende el titular del área.

Igualmente, solicita la contratación de la Licenciada **Sandra Valdéz Rodríguez**, en el puesto de Coordinador de Dictámenes de las Comisiones del Consejo General, con el cargo de Coordinadora "A", quien realizará las siguientes actividades; Elaborar proyectos de Dictámenes de las Comisiones que le sean encomendados; atender las consultas que presentan los Ciudadanos, Partidos Políticos y otras Instituciones que lo requieran en asuntos Jurídico-Electorales; brindar asesoría jurídica a los Órganos Electorales; actuar como Oficial Notificador en Proceso Electoral; Apoyar en el trámite de medios de impugnación federales o estatales ante los órganos electorales competentes; coadyuvar con la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos en el diseño y actualización de los sistemas informáticos que se implementen en la Dirección; y las demás que le encomiende el titular del área.

5. La Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, solicita se contrate a la C. **María de Jesús Rivera Contreras**, en el puesto de Secretaria, con el cargo de Secretaria "B", quien realizará las siguientes actividades: Elaborar y recibir correspondencia del área de trabajo; Atender la comunicación

telefónica; elaborar, en su caso un informe mensual de las actividades realizadas; archivar la documentación recibida y registrar su atención; apoyo en la logística de las sesiones del Consejo General; y las demás que le indique el titular del área.

El personal señalado cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencia necesarias para el desempeño de sus funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, de conformidad con la valoración realizada por la Junta Ejecutiva, personal que se detalla a continuación:

NO	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO Y NIVEL	PERCEPCIÓN MENSUAL	PERIODO
1.	ALONDRA ESQUIVEL GALLARDO	PRESIDENCIA	AUXILIAR MÚLTIPLE	TÉCNICO B	\$6,600.00	31 DE OCTUBRE
2.	SARAI LÓPEZ TORRES	SE	AUXILIAR DEL SERVICIO PROFESIONAL Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	TÉCNICO C	\$10,437.50	31 DE OCTUBRE
3.	MARÍA CRISTINA RUIZ TORRES	SE	COORDINADOR DE ANÁLISIS DE PROYECTOS, ACUERDOS, DICTÁMENES, RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
4.	VÍCTOR MANUEL BECERRA FLORES	DEAP	INTENDENCIA	AUXILIAR B	\$5,299.19	31 DE OCTUBRE
5.	GLORIA LUZ DUARTE VALERIO	DEAJ	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y CONSULTORÍA	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
6.	SANDRA VALDEZ RODRÍGUEZ	DEAJ	COORDINADOR DE ACUERDOS, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
7.	MARÍA DE JESÚS RIVERA CONTRERAS	DEPG	SECRETARIA	SECRETARIA B	\$8,384.53	31 DE OCTUBRE
8.	VIRGINIA KERSTIN PERUSQUÍA CAMARENA	UCS	COORDINADOR DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE MEDIOS Y MONITOREO	COORDINADOR A	\$13,488.86	31 DE OCTUBRE
9.	GABRIELA ELIZABETH MUÑOZ RODRÍGUEZ	DESPI	SECRETARIA	SECRETARIA B	\$8,384.53	18 DE OCTUBRE

Octavo. Que respecto a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **Virginia Kerstin Perusquía Camarena**, el Titular de la Unidad de Comunicación Social, solicita que continúe ocupando el puesto de Coordinador de Contratación Centralizada de Medios y Monitoreo, en el cargo de Coordinadora "A", hasta el 31 de octubre pudiéndose prorrogar su ampliación hasta por tres meses más previendo concluir en este plazo el proceso de selección para la ocupación de dicha plaza.

Noveno. Que en virtud de la incapacidad por maternidad de la C. Karla María Flores Nava, el Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos, solicita se contrate a la C. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, para que realice las funciones de Secretaria Administrativa adscrita a esta Dirección.

Décimo. Que el periodo de contratación del personal será del 1° de agosto al 31 de octubre del presente año, con posibilidad de renovar su contratación por tres meses más, previendo concluir en este plazo el proceso de selección para la ocupación de los puestos señalados, con excepción del puesto que se cubre por incapacidad que será hasta que concluya la misma.

Décimo primero. Que los titulares de la Secretaria Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas, de Asuntos Jurídicos, de Sistemas y Programas Informáticos, y la Unidad de Comunicación Social, a efecto de estar en condiciones de cumplir con las actividades ntes a desarrollar en el objetivo estratégico relativo a la organización del proceso electoral 2010, proponen se renueve el contrato de prestación de servicios del personal eventual contratado para proceso electoral con la finalidad de que apoyen en las actividades electorales pendientes de concluir, y que cumplen con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesaria para el desempeño de sus funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, de conformidad con la valoración realizada por la Junta Ejecutiva del personal que se detalla a continuación:

NO	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO Y NIVEL	PERCEPCIÓN MENSUAL	PERIODO
1	LUÍS ARTURO VARGAS CABRERA	SE	AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	AUXILIAR ELECTORAL C	\$5,280.00	31-AGO-2010
2	IVÁN ALEJANDRO RUIZ AGUIRRE	SE	AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	AUXILIAR ELECTORAL C	\$5,280.00	31-AGO-2010
3	MARIO MAGDALENO DÍAZ GARCÉS	DEAP	ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	15-AGO-2010
4	JULIO CESAR DE LA CRUZ CASTRO	DEAP	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	31-AGO-2010
5	MARISOL DAYO DÍAZ	DEAP	ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	HASTA CONCLUIR EL PROCESO
6	ANTONIO CASTRO RAUDRY	DEAP	AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	HASTA CONCLUIR EL PROCESO
7	JUAN REVELES FÉLIX	DEAP	ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	15-AGO-2010
8	JOSÉ OCTAVIO PINALES DEL RÍO	DEAP	AUXILIAR DE ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL B	\$6,600.00	15-AGO-2010
9	ADRIANA CAROLINA SÁNCHEZ MORALES	DEAP	INTENDENCIA	AUXILIAR ELECTORAL B	\$3,960.00	31-AGO-2010
10	OMAR BERNARDO AGUILAR DELGADO	DEAJ	SUBCOORDINADOR PROYECTISTA	COORDINADOR ELECTORAL B	\$9,840.00	HASTA CONCLUIR EL PROCESO
11	JOSÉ MANUEL PÉREZ ALONSO	DESPI	TÉCNICO CENTRAL	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	31-AGO-2010
12	HERIBERTO ORTÍZ RÍOS	DESPI	TÉCNICO CENTRAL	COORDINADOR ELECTORAL A	\$9,240.00	31-AGO-2010
13	OSWALDO TAGLE DAMASCO	UCS	AUXILIAR DE MONITOREO	TÉCNICO ELECTORAL C	\$7,979.40	HASTA CONCLUIR EL PROCESO

Décimo segundo. Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal toda vez que se encuentra sustentada en la realización de las actividades previstas en los objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales para el año 2010, en estos términos, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

Dictamen:

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de contratación de personal en los términos que se señala en los considerandos séptimo, noveno, décimo y décimo primero del presente dictamen.


SEGUNDO. Se aprueba la continuidad de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Virginia Kerstin Perusquia Camarena, en el puesto de Coordinador

de Contratación Centralizada de Medios y Monitoreo, de conformidad con el considerando octavo del presente acuerdo.


TERCERO. Remítase el presente dictamen a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para los efectos legales conducentes.

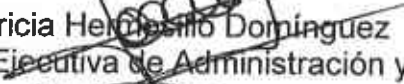
Dictamen aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintiocho días de julio del 2010.


Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

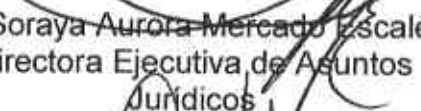

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta

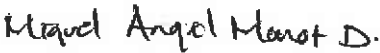

Lic. Juan Osiris Saiz de la Rosa
Secretario Ejecutivo

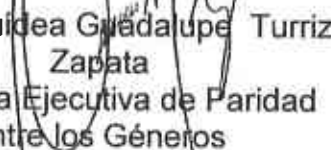

Ing. Mario González Fuentes
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos



L.C. Patricia Hernández Domínguez
Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas


Lic. Jesús Gaytán Rivas
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género


Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


M en C. Miguel Ángel Muñoz Duarte
Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos


Mtra. Orquidea Guadalupe Turriza Zapata
Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros


C. José Manuel Soriano
Jefe de la Unidad de Comunicación Social